

# AECOC

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL

RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA  
(RAL)

ACUERDO OPERATIVO MARCO

SISTEMAS DE PALETAS DE POOL Y SISTEMAS  
DE PALETAS DE PROVEEDORES DE  
PRODUCTOS

ANEXO I

14 de Diciembre de 2005

*Documento cortesía de:*



RAL	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA ACUERDO OPERATIVO MARCO</b>	Anexo I
-----	--	---------

## Introducción

AECOC -Asociación Española de Codificación Comercial-, a través de su Comité de Logística, ha promovido diferentes Grupos de Trabajo en los que han participado representantes de empresas de Proveedores, Operadores Logísticos y Distribuidores integrantes de la cadena de suministro. El fin de estos Grupos ha sido consensuar y promover las Recomendaciones de mejores prácticas operativas en los sistemas de paletas que se describen en este documento.

Las presentes Recomendaciones referidas al “Acuerdo Operativo Marco” están dirigidas a todas las partes integrantes de los sistemas de gestión de paletas. El cumplimiento de dichas Recomendaciones aseguran una gestión eficiente tanto de las paletas de Pools como de las paletas de proveedores de productos. Todas las partes deben evitar las pérdidas de las mismas y acelerar sus ciclos de utilización.

Actualmente existen diversas empresas Pools en el mercado que son propietarias de parques de paletas que alquilan a los Proveedores para su utilización a un coste acordado, con el fin de que estos Proveedores paleticen sus productos y los envíen a sus clientes finales. Las empresas Pools propietarias de las paletas realizan todas las actividades logísticas de recuperación de las paletas, clasificación, reparación y gestión de la información de todo el proceso. Estos sistemas están definidos como **Gestores de Paletas de Pool**.

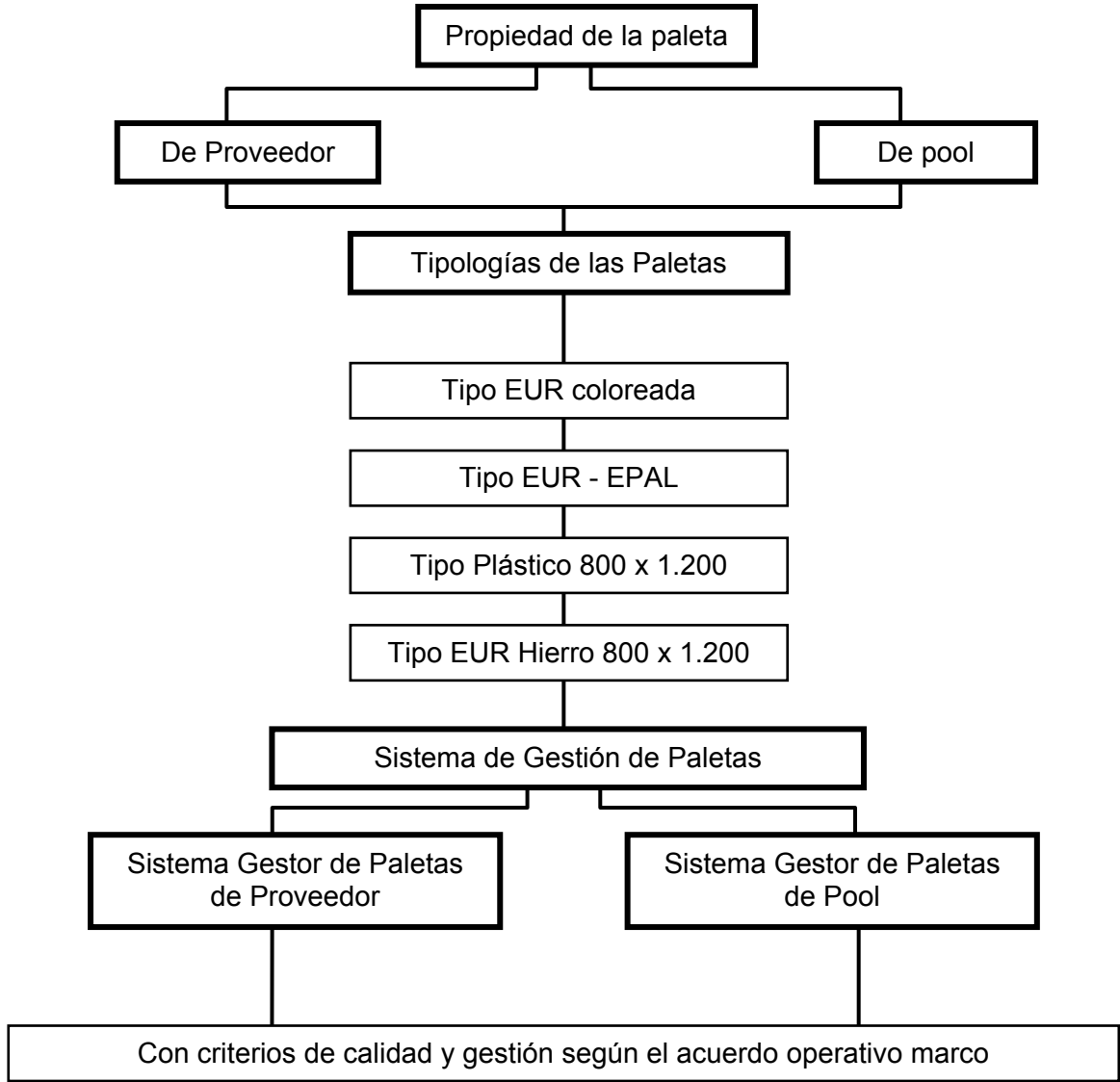
En la cadena de suministro existen también otras opciones, como la de aquellos Proveedores de productos que son propietarios de paletas que gestionan de forma coordinada con sus clientes. Con el fin de mantener una optimización de los recursos y gestión eficiente de dichas paletas propiedad de los proveedores, el Comité de Logística de AECOC acuerda, entre otras posibles fórmulas, la aplicación de la gestión centralizada de paletas, para aquellos proveedores que lo deseen, a través de sistemas definidos como **Gestores Logísticos de Paletas de Proveedor**.

El Comité de Logística de AECOC acuerda, de igual modo que en los sistemas de Gestores de Paletas de Pool, la aplicación de un color distintivo en las paletas del sistema de los Gestores Logísticos de Paletas de Proveedor. Todos los sistemas deben cumplir con las normas que aseguran la calidad de la fabricación y reparación de las paletas UNE-EN 13698-1 y UNE-EN ISO 18613:2003 respectivamente.

Las presentes Recomendaciones de AECOC fueron aprobadas por el Comité de Logística el día 13 de diciembre de 2005.

Documento cortesía de:

**ESQUEMA DE SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO DE PALETAS  
EN LA CADENA DE SUMINISTRO**



**ESPECIFICACIONES GENERALES Y CALIDAD DE LAS PALETAS**

- Todas las paletas de plástico o hierro que se apliquen en el entorno abierto tanto del sistema de Gestores de Paletas de Pool o el de Gestores de Paletas de Proveedor deberán ajustarse a los requerimientos y acuerdos de los usuarios emisores y receptores.
- Cuando se aplique un sistema de intercambio de paletas se hará con arreglo a los acuerdos particulares entre usuarios emisores y receptores.
- Tanto la paleta de madera EUR-EPAL como la coloreada deben cumplir con la norma UNE-EN 13698-1 y la norma sobre reparación UNE-EN ISO 18613:2003

Documento cortesía de:

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA ACUERDO OPERATIVO MARCO</b>	<b>Anexo I</b>
------------	--	----------------

**ACUERDO OPERATIVO MARCO PARA EL SISTEMA GESTOR DE PALETAS DE POOL**

**GESTOR DE PALETAS DE POOL**

1. Debe de garantizar la calidad de las paletas y el servicio a los usuarios.
2. Debe de firmar un contrato operativo con cada cliente, donde recogerá los procedimientos de buenas prácticas, el nivel de servicio pactado y el precio de servicio correspondiente en función tanto de los parámetros de coste del proyecto como de los costes asociados a la actuación (eficiencia) del cliente en el desarrollo de sus operaciones:
  - Días de stock,
  - Roturas,
  - Perdidas,
  - Comunicación de donde entrega y cuantas entrega,
  - No entregar al que no colabore con el sistema.
3. Caso de distribuidor: el acuerdo incluye la forma de aplicación de los cargos por las perdidas de paletas y las compensaciones por las actividades y recursos que aplica el distribuidor, esto es, m2 tiendas, transporte a los almacenes de paletas, clasificación de las paletas por tipos o por calidad, m2 en almacén de paletas, y otros que puedan darse.
4. Facilitará periódicamente a los usuarios (fabricante, distribuidor, operador logístico, etc....) un informe asociado a los niveles de servicio comprometidos con el pool un informe que incluirá las cantidades de paletas recibidas, enviadas y retornadas así como un detalle de puntos de entregas asociados a los envíos, según corresponda, para facilitar el control y gestión del saldo.
5. Realizará inventarios en las instalaciones de cada usuario.

**PROVEEDOR / CLIENTE DEL GESTOR DE PALETAS DE POOL**

1. Deberá cumplir los procedimientos de buenas prácticas firmados con el Pool a partir de los cuales pagara el alquiler por ciclo de utilización.
2. Utilizará correctamente las paletas de acuerdo con los procedimientos de buenas prácticas.
3. Notificará al Pool las cantidades de paletas enviadas con el detalle del albarán y los puntos en donde realiza la entrega.
4. Incluirá el código EAN de la paleta en el albarán de la mercancía como una referencia más.
5. Contratará mensualmente las entradas, salidas y los saldos con el Pool.
6. Abonará al pool las indemnizaciones compensatorias correspondientes por las paletas que pierda.
7. Facilitará al Pool la realización de inventarios en sus instalaciones.

Documento cortesía de:

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA ACUERDO OPERATIVO MARCO</b>	<b>Anexo I</b>
------------	--	----------------

**ACUERDO OPERATIVO MARCO PARA EL SISTEMA GESTOR DE PALETAS DE POOL  
Y EL SISTEMA GESTOR DE PALETAS DE PROVEEDOR**

**DISTRIBUIDOR**

1. El acuerdo con los Gestores de ambos sistemas, incluirá la forma de aplicación de los cargos por las pérdidas de paletas y las compensaciones por las actividades y recursos que aplica el distribuidor, esto es, m2 tiendas, transporte a los almacenes de paletas, clasificación de las paletas por tipos o por calidad, m2 en almacén de paletas, y otros que puedan darse.
2. Documentará la entrada de las paletas.
3. Utilizará correctamente las paletas de acuerdo con los procedimientos de buenas prácticas.
4. Colaborará con ambos Sistemas de Gestión para minimizar la rotura de paletas atendiendo a las acciones que ambas partes, distribuidor y Sistemas de Gestión, pacten a tal efecto. Las roturas habrá que anotarlas en el momento de la recogida y no en las instalaciones del pool. El sobrecoste producido por el uso incorrecto de las paletas que ocasione una rotura superior al parámetro convenido con los Sistemas de Gestión, serán abonado por el distribuidor a los Sistemas de Gestión.
5. Adecuará espacios para el almacenamiento de las paletas en tiendas y almacenes.
6. Transportará las paletas de las tiendas a los almacenes facilitando a los Sistemas de Gestión la carga por camiones completos, evitando así la recogida en tienda por cantidades inferiores.
7. Separación de las paletas por tipos, colores o por calidades (según acuerdos). Agilizará la separación para garantizar la rotación.
8. La entrega de paletas de los Sistemas de Gestión a proveedores únicamente podrá realizarse bajo la autorización y supervisión de los Sistemas de Gestión, siguiendo los procedimientos operativos previstos al efecto. El distribuidor no podrá entregar paletas de propiedad de los Pools, ni de los Proveedores a terceros.
9. Notificará a los Sistemas de Gestión, las cantidades de paletas enviadas con el detalle del albarán y los puntos en donde realiza la entrega.
10. Contrastará mensualmente las entradas, salidas y los saldos con los Sistemas de Gestión.
11. Abonará a los Sistemas de Gestión las indemnizaciones compensatorias correspondientes por las paletas que pierda.
12. Acordará con los Sistemas de Gestión, el número de paletas necesarias para el picking de sus productos abonando al pool el precio pactado correspondiente por la utilización de las mismas.
13. Facilitará a los Sistemas de Gestión la realización conjunta de los inventarios que realice.

Documento cortesía de:

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA ACUERDO OPERATIVO MARCO</b>	<b>Anexo I</b>
------------	--	----------------

<b>ACUERDO OPERATIVO MARCO PARA EL SISTEMA GESTOR DE PALETAS DE PROVEEDOR</b>
---

<b>GESTOR DE PALETAS PROVEEDOR</b>
------------------------------------

1. Debe de garantizar la calidad de las paletas y el servicio a los usuarios.
2. Debe de firmar un contrato operativo con los distribuidores, donde recogerá los procedimientos de buenas prácticas, el nivel de servicio pactado y el precio de servicio.
3. Caso de distribuidor: el acuerdo incluye la forma de aplicación de los cargos por las pérdidas de paletas y las compensaciones por las actividades y recursos que aplica el distribuidor, esto es, m2 tiendas, transporte a los almacenes de paletas, clasificación de las paletas por tipos o por calidad, m2 en almacén de paletas, y otros que puedan darse.
4. Facilitará periódicamente a los usuarios (fabricante, distribuidor, operador logístico, etc....) un informe asociado a los niveles de servicio comprometidos con el fabricante, un informe que incluirá las cantidades de paletas recibidas, enviadas y retornadas así como un detalle de puntos de entregas asociados a los envíos, según corresponda, para facilitar el control y gestión del saldo.
5. Realizará inventarios en las instalaciones de cada usuario.

<b>PROVEEDOR PROPIETARIO DE LAS PALETAS</b>
---

1. Deberá cumplir los procedimientos de buenas prácticas firmado con su Gestor de Paletas.
2. Utilizará correctamente las paletas de acuerdo con los procedimientos de buenas prácticas.
3. Notificará a su Gestor de Paletas las cantidades de paletas enviadas con el detalle del albarán y los puntos en donde realiza la entrega.
4. Incluirá el código EAN de la paleta en el albarán de la mercancía como una referencia más.
5. Contratará mensualmente las entradas, salidas y los saldos con su Gestor de Paletas.
6. Facilitará a su Gestor de Paletas la realización de inventarios en sus instalaciones.

<b>ACUERDO OPERATIVO MARCO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE INTERCAMBIO</b>
--

<b>USUARIOS EMISORES Y RECEPTORES DE PALETAS</b>
--

1. El Sistema de Intercambio se basará en los mismos principios de Gestión de la información que los Sistema de Gestión de Pool y de Proveedores, así como tendrá en cuenta las compensaciones por las actividades y recursos que aplica el distribuidor, esto es, m2 de ocupación en tienda, clasificación de las paletas, m2 de ocupación en almacén, y otros que puedan darse.

Documento cortesía de:

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA ACUERDO OPERATIVO MARCO</b>	<b>Anexo I</b>
------------	--	----------------

## Las compensaciones por actividades y recursos y cargos por pérdidas

*Las actividades y recursos que pone en funcionamiento el Distribuidor son:*

- Control administrativo del tipo y cantidad de las paletas en la recepción.
- Ocupación de m2 en tiendas.
- Transporte de las paletas a los almacenes de paletas (los Sistemas de Gestión recogen en un solo punto).
- Clasificación por tipos o clasificación por calidades.
- Ocupación de m2 en los almacenes de paletas.
- Otros que se definirán.

*Perdida:*

- Los Gestores de Paletas de Pool incluye en el coste de alquiler de la paleta  $\pm 2\%$  de pérdida sobre ciclo de utilización.
- El Proveedor y el Distribuidor abonarán las pérdidas cuando superen el límite incluido en sus contratos con los Sistemas de Gestión.

*Compensación*

La compensación es igual a los costes de las actividades y recursos que pone en funcionamiento el distribuidor menos el coste de las pérdidas de las paletas.

## Definición de los KPI

### a). Rotación, ciclo o reutilización

Para conocer la rotación de una paleta la formula es la siguiente:

#### 1. Stock de paletas en el Distribuidor

- (Paletas con mercancía en el almacén).
- (Paletas en Tiendas con y sin mercancía).
- (Paletas pendientes de clasificar y clasificadas en los almacenes de paletas)
- Nota: Si el Sistema de Gestión no retira el volumen de las paletas que se clasifican todos los días afecta a la rotación del Distribuidor.

#### 2. Media entrada diaria de todos los suministros

#### 3. *Días de rotación:* Stock de paletas en el Distribuidor de cada Propietario de parque / Media de paletas de entrada en el distribuidor de cada Propietario de parque.

Documento cortesía de:

<b>RAL</b>	<b>RECOMENDACIONES AECOC PARA LA LOGÍSTICA ACUERDO OPERATIVO MARCO</b>	<b>Anexo I</b>
------------	--	----------------

240.000 paletas de stock / 40.000 media entrada diaria = 6 días de Rotación.

b). Pérdida de paletas

*Definición:* Número de paletas no recuperadas y no presentes en el inventario

*Fórmula:* Saldo administrativo - Inventario (ambos de la misma fecha)

c). Roturas

*Definición:* Cantidad de paletas rotas por distribuidor.

*Fórmula:* Número de paletas rotas según norma de calidad del Sistema de Gestión / total de paletas recogidas, en un mismo periodo.

d). Recogidas

Frecuencia y horarios: Estos parámetros de servicio serán definidos entre los Sistemas de Gestión y cada uno de los distribuidores según cada necesidad y niveles de servicio de los Sistemas de Gestión en cada punto de recogida de los Sistemas de Gestión.

Recogidas pendientes

*Definición:* Cuando los Sistemas de Gestión no envían los medios de recogida al punto de recogida.

*Fórmula:* Total de ordenes pendientes / por total ordenes planificadas en %

Recogidas fallidas

*Definición:* Recogidas no realizadas por motivos ajenos al pool.

*Fórmula:* Total ordenes fallidas / (total ordenes planificadas – ordenes pendientes) en %.

Documento cortesía de:

		<b>14 de Diciembre de 2005</b>	<b>Página 28</b>
--	---	--------------------------------	------------------